

Decreto concediendo la suma del poder público a Rosas

Año 26 de la Libertad y 20 de la Independencia.

Al Presidente de la H. Sala, Encargado del Poder Ejecutivo de la Provincia La H. Sala de Representantes:

Art. 1. - Queda nombrado Gobernador y Capitán General de la Provincia por el término de cinco años, el Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas.

2° Se deposita toda la suma del poder público de la Provincia en la persona del Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas sin más restricciones que las siguientes.

1. Que deberá conservar, defender y proteger la Religión Católica Apostólica Romana.
2. Que deberá sostener y defender la causa nacional de la Federación que han proclamado todos los pueblos de la República.
- 3° El ejercicio de este poder extraordinario durará por todo el tiempo que a juicio del Gobierno electo fuese necesario.
- 4° Transcribese esta resolución al expresado Brigadier General, para que se persone en esta Sala el Miércoles 11 del corriente a las 11 del día a tomar posesión del poder que se le confía, prestando juramento de ejercerle fielmente y del modo que crea mas conveniente al bien de esta Provincia y de toda la República en general.
- 5° Líbrese el correspondiente despacho firmado por el Vice-Presidente 1° de la Sala, autorizado por el Secretario de la misma, y sellado con el sello de la Representación.

6° Comuníquese al Poder Ejecutivo en la forma acordada.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Manuel G. Pinto - Eduardo Lahitte

(Asambleas Constituyentes Argentinas, T. VI, 2° parte, p. 1085)